



Niñas, niños y adolescentes tienen **derecho** al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento. Tienen **derecho** al descanso, al esparcimiento, al juego, XIII. **Derecho** de la Libertad de Convicciones Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura. Tienen **derecho** a disfrutar libremente de su lengua, usos y costumbres, prácticas culturales, religión, recursos y formas específicas de organización social.

¿Cuáles son los 30 derechos de los niños niñas y adolescentes?

### **1. Derecho a la vida**

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. La supervivencia, el bienestar y el desarrollo del menor deben ser garantizados por los Estados.

### **2. Derecho a la identidad**

La identidad de los niños y niñas se expresará con su inscripción ante los organismos competentes en cada país, en donde quedará registrado su nombre y nacionalidad.

### **3. Derecho al cuidado de los padres**

Todo infante tiene derecho a conocer y ser cuidado por sus padres.

### **4. Derecho a participar en procedimientos legales**

Por ejemplo, en casos en que los niños y niñas son separados de sus padres como consecuencia de situaciones de maltrato o separaciones conyugales.

### **5. Derecho al contacto con los padres en caso de separación**

Todo menor tiene derecho a mantener el contacto con uno o ambos progenitores, salvo que dicho contacto no sea beneficioso.

## **6. Derecho al libre tránsito**

Todo niño, niña y sus padres tienen derecho al libre tránsito en los Estados que conforman la Organización de Naciones Unidas (ONU). Ese derecho solamente estará restringido en los casos que estén claramente estipulados en la legislación de cada Estado.

## **7. Derecho a dar su opinión y a la libertad de expresión**

Los niños y niñas tienen derecho a expresar su propia opinión y que se tenga en cuenta en los asuntos que le afecten directamente.

Además, el derecho a la libertad de expresión les permite recibir, difundir y buscar información en múltiples formatos (impreso, digital, oral o artístico).

Este derecho se podrá restringir en los casos que la ley lo prevea, como el mantenimiento del orden público y/o para respetar los derechos de otros.

## **8. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

Los niños y niñas tienen derecho a pensar de forma libre, pudiendo escoger, por ejemplo, su religión. Los Estados respetarán las creencias adoptadas dentro de los límites que establezca la ley.

## **9. Derecho de asociación**

Los niños y niñas tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse de forma pacífica.

## **10. Derecho a la protección de su vida privada**

Los niños y niñas tienen el derecho a ser protegidos por la ley contra cualquier injerencia en su vida privada, familiar o que afecte su reputación.

## **11. Derecho a tener asistencia y protección del Estado**

Aquellos niños y niñas que hayan sido separados de sus padres o familiares en procura de su bienestar están amparados por este derecho.

## **12. Derecho de protección a refugiados**

Todo infante con estatus de refugiado debe ser protegido y asistido para que pueda acceder a sus derechos.

## **13. Derecho a cuidados especiales en caso de discapacidad**

Los niños y niñas con discapacidad, física o mental, tienen derecho a recibir una educación y unos cuidados especiales, al disfrute de una vida satisfactoria y en condiciones óptimas que garanticen su desarrollo y su participación en la sociedad.

Los menores internados para el tratamiento de su salud física o mental, tienen derecho a una revisión periódica de dicho tratamiento.

## **14. Derecho al acceso a la salud**

Los menores tienen derecho a gozar de un buen estado de salud y el Estado debe garantizar los mecanismos que permitan recibir atención médica oportuna.

## **15. Derecho a la seguridad social**

Todos los niños y niñas tienen derecho a beneficiarse de los servicios proporcionados por la seguridad social. La legislación de los Estados velará porque se cumpla este derecho.

## **16. Derecho a un nivel de vida adecuado**

Los niños y niñas tienen el derecho a vivir en condiciones de vida óptimas que les permitan desarrollar su potencial en el ámbito físico, mental, moral y espiritual.

## **17. Derecho a la educación**

Todo infante tiene derecho a la educación gratuita en nivel de primaria, accesible en estudios secundarios y al nivel superior, si cumple con los requisitos académicos de rigor.

## **18. Derecho a la expresión cultural**

Todo niño que forme parte de un grupo social o étnico minoritario tiene derecho a expresarse en su propio idioma y a practicar su propia cultura y religión.

### **19. Derecho al descanso, juego y esparcimiento**

Cualquier niño y niña tiene derecho al descanso, al juego y la recreación, a través de actividades que sean adecuadas para su edad.

### **20. Derecho a participar en la vida cultural**

Los infantes tienen derecho a participar en la vida cultural y artística de su entorno.

### **21. Derecho a la protección ante la explotación**

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de explotación económica o actividad que ponga en riesgo su integridad, educación o desarrollo.

### **22. Derecho a asistencia legal**

Todos los niños y niñas tienen derecho a recibir asistencia legal en caso de ser privados de su libertad. Los Estados deben asegurar un trato digno al menor y facilitar el contacto con sus familiares por los medios que se estipulen.

### **23. Obligación de respetar a los demás**

Los niños y niñas tienen la responsabilidad de respetarse, sin que la raza, la edad, la nacionalidad o la religión sea un impedimento para ello.

### **24. Ayudar a niños desfavorecidos**

Todo niño y niña tiene el deber de ayudar a otros niños en situación de desventaja para que estos puedan disfrutar plenamente de sus derechos.

### **25. Fomentar la cultura de la paz**

Los niños y niñas tienen el deber y la responsabilidad de establecer relaciones amistosas y resolver sus conflictos de forma pacífica.

## **26. Proteger el medio ambiente**

Los niños y niñas tienen la responsabilidad de cuidar del ambiente. De esta forma podrán disfrutar plenamente su derecho a crecer en un ambiente apropiado para su desarrollo.

## **27. Respetar la opinión de los demás**

Los menores tienen la obligación de asegurar que los demás puedan expresar sus opiniones con total libertad y ejercer su derecho a la libre expresión.

## **28. Respeto a las religiones o creencias**

Los niños y niñas tienen la responsabilidad de respetar la religión, creencia o culto de los demás, y que en ningún caso suponga un motivo de discriminación.

## **29. Proteger la integridad física y mental**

Ningún menor debe aplicar el maltrato físico o mental, ni ninguna otra forma de daño como burlas, acoso, etc.

## **30. Obligaciones académicas**

Los niños y niñas tienen la responsabilidad de aprender los conocimientos que se le inculcan en la escuela, siempre en la medida de sus capacidades, y procurando compartir lo que saben con otros niños.